



Distrito Judicial de Antioquia  
**JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE CAUCASIA**

Dieciocho (18) de agosto del dos mil veintidós (2022)

Proceso: Ejecutivo

Radicado: 05154311200120210018000

Decisión: Ordena notificar demandado

Cesa incidente sancionatorio

De cara a la respuesta emitida por el INPEC, en donde se da a conocer el lugar de reclusión del demandado Miguel Enrique Franco Menco, se dispone notificarle el auto que libró mandamiento de pago, mismo que se ubica en el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Caucasia.

Por anterior, notifíquese al demandado en los términos previstos en los artículos 291 y 292 del CGP., gestión que debe realizar la parte ejecutante y aportar las constancias de su labor

Por último, cesar el incidente sancionatorio en contra del Director General del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario-INPEC., Brigadier General Tito Yesid Castellanos Tuav, por superarse el hecho que lo motivo. Por secretaria, remítase copia del presente auto al incidentado para lo de su conocimiento.

NOTIFÍQUESE

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ  
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4e07153c57e880a64f054f04899687e107ba4e0165b1daaaa1afd31d1b1215bf**

Documento generado en 18/08/2022 07:48:33 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**